



Proyecto educativo Institucional

Institución Educativa

Gabriel García Taboada



El Carmen de Bolívar

Año 2025

Tabla de contenido

1.0 Fundamentación legal.....	5
1.1 Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC):	5
1.2 Ley General de Educación (Ley115/1994).....	6
1.3 El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994:	6
1.4 El Decreto 1290	6
1.5 Ley 734 de 2002	6
1.6 Otras leyes que sirven de soporte a la construcción del P.....	6
2.0 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION	7
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	7
2.2 RESEÑA HISTÓRICA.....	8
2.3 CONTEXTUALIZACION	8
2.3.1 CONTEXTO MUNICIPAL	8
2.3.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	9
2.3.3 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	10
2.3.4 El análisis DOFA	10
2.3.5 SÍMBOLOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	14
2.3.6. HORIZONTE INSTITUCIONAL	16
2.3.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	17
2.3.8 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES QUE ORIENTEN LA ACTIVIDAD DEL SER.....	17
2.4 OBJETIVO GENERAL.....	18
2.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
2.5 POLÍTICA DE INCLUSIÓN.....	19
2.6 PERFILES	19
2.6.1 Perfil del Directivo Docente	20
2.6.2 Perfil de Docentes	20
2.6.3 Perfil de los Padres de Familia.	21
2.6.4 Perfil del Estudiante	21
2.6.5 Perfil del Personal administrativo y de servicios generales	22
2.7 GESTIÓN ESTRATÉGICA	22
2.8 OFERTA EDUCATIVA	23
2.8.1 Estudiantes en condición de desplazamiento.....	23
2.8.2 Estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.....	23
2.8.3 Educación para adultos.	23
2.9 POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.....	24
2.10 TRANSPORTE ESCOLAR Y PLAN DE ALIMENTACION.....	24
3.0 COMPONENTE ADMINISTRATIVO	25

3.1. ORGANIGRAMA.....	25
3.2 CALENDARIO ESCOLAR.....	26
3.2.1 JORNADA ESCOLAR	26
3.3. GOBIERNO ESCOLAR.	27
3.3.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	27
3.4. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULA.....	40
3.4.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN.....	40
3.4.2. DE LA MATRÍCULA Y SUS REQUISITOS.....	40
3.4.3. DE LA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA O POR TRANSFERENCIA	41
3.5. MANUALES	41
3.5.1. MANUAL DE FUNCIONES.....	41
3.5.2. MANUAL DE CONVIVENCIA (Anexo al final del documento).	41
3.6. RECURSOS	42
3.6.1. HUMANOS.....	42
3.6.2. FÍSICOS	42
3.6.3. TECNOLÓGICOS	42
3.6.4. DIDACTICOS.....	42
3.6.5. FINANCIEROS.....	42
4.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	42
4.1. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL - INTEGRAL	42
EVALUACION	46
4.1.2 Estrategias pedagógicas:	47
4.1.3 Recursos didácticos:	47
4.1.4 Evaluación del aprendizaje:.....	47
4.2 ENFOQUE CONTRUCTIVISTA.....	48
4.3. EL CURRÍCULO	49
4.4 PLAN DE ESTUDIO.....	49
4.4.1. Planes de área	51
4.4.2. Planes de aula.....	51
4.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	52
4.6. ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA.....	52
4.7. MODELOS FLEXIBLES	52
4.7.1. Educación de adultos	52
4.8. PROYECTOS.....	52
4.8.1. Proyectos obligatorios.....	53
4.8.2. Proyectos institucionales	53
5.0 Componente comunitario	53

5.1 Entorno.....	53
5.2 Aliados estratégicos	54
5.2.1. Enseña por Colombia	54
Objetivo	54
5.2.2. Sena (Servicio nacional de aprendizaje).....	55
Objetivo	55
5.2.4. Comfenalco (Caja de compensación familiar de Cartagena y Bolívar)	56
5.2.3. Cardique (Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique).....	57
5.2.5. ICBF (Instituto colombiano de bienestar familiar)	58
5.2.7 IDECTSA: (Instituto de Enseñanza y Capacitación Técnica de la Sabana)	58
5.2.8 Ayuda en acción.....	59
5.2.9 Educación Inclusiva.....	59
5.3. Proyecto escuela de padres de familia y cuidadores (Mi casa, mi mejor escuela o La escuela, mi segundo hogar)	60
5.4 Servicio Social Estudiantil Obligatorio	61
5.5 Medios de comunicación	62

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el proyecto educativo institucional P.E.I de la Institución Educativa Gabriel García Taboada que se está ofreciendo a la comunidad educativa de el Carmen de Bolívar, más específicamente a los barrios Minuto de Dios, el Vergel, Los Laureles, Ocho De Junio, la Ceiba, las Margaritas y algunos sectores rurales.

El proyecto educativo institucional PEI se define como un proyecto de desarrollo humano, educativo e institucional, construido participativamente por la comunidad educativa en el diario quehacer mediante una planeación que permite su eficaz ejecución.

Responde al proceso de descentralización propuesto por la Constitución Política de 1991, decreto único reglamentario 1075 del 2015 (DURSE) y 715 de 2001.

El decreto 1860 de 1994, el cual reglamenta la ley 115 del 1994, determina que las Instituciones Educativas en Colombia, deben presentar un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley. Dicho proyecto debe estar enfocado en atender las necesidades de los estudiantes y presentar soluciones a los problemas de la comunidad local, de la región y del país. En este sentido, la institución educativa Gabriel García Taboada de el Carmen de Bolívar, siendo conocedora de las principales dificultades que se presentan en los diferentes hogares de sus estudiantes y siendo consciente del constante cambio en el entorno, considera pertinente una re-significación del PEI para direccionar de manera más precisa, el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este Proyecto Educativo Institucional se identifican las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para establecer una propuesta educativa, describiendo estrategias y acciones con las cuales se orientará el camino de formación de niños y jóvenes de manera integral, para que desde su dignidad humana, sean agentes líderes promotores de la paz, el cambio y transformación social de la región.

1.0 Fundamentación legal

La propuesta de gestión PEI se fundamenta en la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad.

1.1 Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC):

El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensorial y psíquica y personas con capacidades excepcionales.

1.2 Ley General de Educación (Ley115/1994)

En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento, así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

1.3 El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994:

El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

1.4 El Decreto 1290 de abril 16 de 2009 que determina las pautas para promoción de los educandos y evaluación Institucional.

1.5 Ley 734 de 2002- Código disciplinario único reglamentado.

1.6 Otras leyes que sirven de soporte a la construcción del P.E.I.

Código de la Infancia y la adolescencia 1098 del 2006.

Decreto 1850 de agosto 13 de 2002. Jornadas escolar y laboral.

Decreto 1743 del 3 agosto de 1994. Proyecto educación ambiental.

Resolución 1600 de 8 de marzo de 1994. Democracia.

Resolución 3353 de 2 de julio de 1993. Educación Sexual.

Decreto 1122 de 18 de junio del 1998. Afrocolombianidad.

Ley 133 de 1994. Libertad de Culto.

Decreto 1075 de 2015

2.0 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ASPECTO	DESCRIPCION	
Nombre	Institución Educativa Gabriel García Taboada	
Carácter	Oficial	
Nit.	806.011.570-8	
Código DANE	213244001975	
Correo electrónico	gabrielgarciataboada@yahoo.es	
Página Web	www.gabrielgarciataboada.com	
Facebook	le Gabriel García Taboada	
Código ICFES	317263-064105	
Norma que lo crea	Resolución No. 072 del 25 de octubre de 2004	
Carácter de la educación media	Académica	
Género	Mixto	
Calendario	A	
Tipo de jornada	Diurna; mañana, tarde y sabatina	
Localización	Sede principal	Cra. 41 # 38 a1 barrio minuto de Dios
	Sede La ceiba	Calle 45 # 45c Barrio la Ceiba
	Sede Arroyito	Carretera El Carmen - San Jacinto, sector Mala Noche
Niveles y grados	Preescolar	Transición
	Básica primaria	De primero a quinto
	Básica secundaria	De sexto a noveno
	Media académica	Décimo y once
	Equipo directivo	Benjamín Sierra Reyes, Rector Omer Morante Narváez, coordinador
Talento humano	Equipo docente	Rafael Arias Monterroza, coordinador
		Sede principal 44
		Sede La ceiba 6 docentes
	Sede Arroyito	2 docentes
Personal administrativo	2 Secretarios	
	Personal de servicios generales	2 en la sede principal
	Estudiantes	Sede Principal Sede La Ceiba Sede Arroyito

2.2 RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa Gabriel García Taboada inició labores en el año 1987, después de una amplia gestión realizada por la Licenciada Ángela Okamell como respuesta la petición insistente de un grupo de jóvenes que se dedicaban a la venta ambulante para conseguir el sustento diario. Esas actividades eran realizadas por estos muchachos en la jornada de la mañana, y en ese entonces eran pocas las instituciones Educativas que tenían el nivel de secundaria en jornada de la tarde. Esto traía como consecuencia, que muchos de los jóvenes que debían ocuparse por la mañana, no encontraran cupos para estudiar, viendo truncadas sus intenciones de superación personal. La licenciada Okamell, después de tocar puertas y conseguir el apoyo de personas pudentes de la época, logró abrir un instituto que ofreciera educación secundaria a los jóvenes anteriormente citados. Ya conseguido este gran logro, esta maestra líder, continuó con una gran lucha buscando la aprobación del instituto y fue como así, el consejo municipal de El Carmen de Bolívar, bajo el acuerdo N° 018 del 7 de septiembre de 1989 aprobó su funcionamiento con 53 (cincuenta y tres) alumnos para sexto grado y 90 (noventa) para primaria.

La institución empezó funcionando en un local privado, pero gracias a la lucha incansable de su fundadora Ángela Okamell, quien aprovechó el gran apoyo de estudiantes y padres de familia, tres años más tarde, en el 1990, lograron conseguir con la administración municipal, el sitio donde actualmente funciona.

El 17 de diciembre de 1992 se aprueba la básica con la resolución No. 1855 expedida por la Gobernación de Bolívar. El 28 de noviembre de 1994, la Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaría de Educación del departamento aprueba el funcionamiento de todos los grados, desde sexto a undécimo.

El 8 de diciembre de 1994 se gradúa la primera promoción de bachilleres con 25 graduandos.

2.3 CONTEXTUALIZACION

2.3.1 CONTEXTO MUNICIPAL

El municipio de El Carmen de Bolívar está ubicado en el centro del departamento de Bolívar y es considerado el tercer municipio más importante de este. Igualmente es su tercera población en economía. Esta localidad ha recobrado un ritmo revitalizante en su seguridad social aunque en su mayoría, sus habitantes obtienen el sustento diario a través del empleo informal.

Además, es una población con altos índices de desplazados, de familias deterioradas por la violencia de diferentes grupos armados, violencia intrafamiliar, hogares disfuncionales o por otros factores de tipo social, que dificultan el acceso a la educación de muchos niños y jóvenes.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 El Carmen de Bolívar tenía la siguiente población:

75,923 habitantes: 36,719 mujeres (48.4%) y 39,204 hombres (51.6%).

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2023 El Carmen de Bolívar tenía 16,217 menores de 12 años: 7,932 niñas (48.9%) y 8,285 niños (51.1%). Los menores de 12 años representaban el 21.4% de la población total de El Carmen de Bolívar en 2023.

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2023 El Carmen de Bolívar tenía 8,015 adolescentes: 3,835 mujeres (47.8%) y 4,180 hombres (52.2%). Los adolescentes representaban el 10.6% de la población total de El Carmen de Bolívar en 2023. En conclusión, el 32% de la población de este municipio está en edad escolar. Para atender esta población, en la actualidad el municipio de El Carmen De Bolívar, cuenta con 24 establecimientos educativos, dentro de las que se encuentra la Institución Educativa Gabriel García Taboada.

2.3.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL.

La sede principal de La Institución Educativa Gabriel García Taboada, está ubicada a la entrada del Barrio Minuto de Dios y colinda con los barrios los Laureles, el Vergel y Ocho de Junio. La sede la ceiba se encuentra ubicada en el barrio La Ceiba y colinda con los barrios Las Margaritas, los Ángeles y la urbanización Villazofi. Y la sede Arroyito se encuentra ubicada en la vereda Mala Noche, a la altura de la carretera troncal entre el Carmen y san Jacinto. Todos estos barrios tienen características similares. Presencia de presuntos expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas, alto consumo de licor (especialmente los fines de semana), alto grado de prostitución; entre otros. Últimamente en estos barrios han ocurrido muchos asesinatos de jóvenes y constantemente circulan panfletos donde dan un determinado número de horas para que se vayan del pueblo y donde amenazan de muerte a algunos habitantes de estos sectores.

A pocos metros de la institución se encuentra ubicada una cancha sintética de futbol entregada por la administración departamental, el año 2019 en donde los niños, jóvenes y adultos de este sector, pueden realizar sus actividades deportivas.

Anteriormente la institución estaba expuesta de forma directa a las acciones de los amigos de lo ajeno por no tener cercas contundentes que impidieran ese accionar, afortunadamente, en el año 2014 la administración municipal ejecutó el proyecto denominado, Construcción de encerramiento perimetral y rehabilitación del sendero peatonal del acceso principal de la institución Educativa Gabriel García Taboada del municipio de El Carmen de Bolívar, lo cual ha mitigado de gran manera esta problemática, sin embargo, la ausencia de personal de vigilancia por las horas de la noche, hace que pese a la seguridad que pueda brindar dicho encerramiento, personas malintencionadas busquen la forma de penetrar hasta el interior de la institución para destruir y apropiarse de elementos fundamentales para su funcionamiento.

2.3.3 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

Los hogares de los estudiantes de esta Institución están compuestos en su mayoría por personas procedentes de la zona rural de las cuales muchas de ellas han experimentado el desplazamiento generado por la violencia, lo que los hace vulnerables por la escasez de empleo y con escasos recursos.

Para conseguir el sustento diario, la mayoría se dedican a la agricultura, al mototaxismo, a las ventas ambulantes, y buena parte de las madres son empleadas domésticas, lo que muchas veces lo que consiguen les alcanza escasamente para comer una o dos comidas al día. Esto hace que muchos estudiantes les sea difícil contar con los útiles escolares necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje y otros elementos como los uniformes de diario y educación física.

Por la poca formación de la mayoría de los padres, muchos estudiantes no tienen quien los orienten en su proyecto de vida y terminan buscando cualquier forma de subsistir.

Son muchas las familias que muestran gran preocupación y temor, debido a que la formación de sus hijos está amenazada por la influenciada de problemas de pandilla, drogadicción y embarazos a muy temprana edad, lo que complica la situación social de la comunidad. Algunos estudiantes muestran conductas que justifican esas preocupaciones de los padres como por ejemplo: la forma de hablar, el uso de pantalones sin cinturón lo que les genera la bajada de estos dejando al descubierto gran parte del interior y la forma de caminar entre otros.

Siendo este básicamente el espacio donde viven los estudiantes de la institución, es normal encontrar en sus hogares las siguientes características:

- Hogares disfuncionales
- Carencia de recursos necesarios.
- Padres sin empleos o poco remunerados.
- Poca calidad de vida.

En cierta medida, lo anterior convierte a los estudiantes en jóvenes sin un proyecto de vida definido y con poco interés por prepararse para un futuro, lo que incide de manera negativa en el comportamiento y los bajos resultados académicos.

La Institución a raíz de los flagelos sociales que la rodean, busca el mejoramiento continuo de estos niños, jóvenes y adultos; de manera que puedan transformar su realidad, mejorar su calidad de vida y logren el acceso a la educación superior.

2.3.4 El análisis DOFA

El análisis DOFA es utilizado en la planificación estratégica de las instituciones para realizar diagnósticos completos en función de las características propias y del contexto que los rodea. El resultado del análisis es la creación de la Matriz DOFA, que ayuda a identificar características internas (Fortalezas y Debilidades) y situaciones externas (Amenazas y Oportunidades) que pueden influir en las instituciones o proyectos.

2.3.4.1 MATRIZ DOFA

Gestión directiva.

Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Fortalezas	Amenazas	Oportunidades
Poca apropiación de la Misión y la Visión por parte de la comunidad educativa Por falta de estrategias de la parte directiva	Existen algunos avances hacia la implementación de la misión y la visión	Instituciones cercanas que con su misión y visión, puedan mostrarse más atractiva que esta institución	Existen problemáticas claras en la comunidad circundantes que permiten plantear una misión y una visión que entusiasme a los padres de familia.
Poca divulgación del direccionamiento estratégico ante la comunidad educativa Por parte de los directivos	Existencia de páginas de la instituciones en redes sociales	Existencia de canales en redes sociales dispuestos a divulgar lo negativo de nuestra institución	Gran sentido de pertenencia de egresados dispuestos a divulgar lo positivo de la institución
Estrategias pedagógicas dispersas	Estrategias pedagógicas en algunos docentes para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje	Resultados de pruebas externas intermitentes	
La institución hace poco uso de las necesidades manifestadas para la toma de decisiones	La comunidad educativa identifica claramente las necesidades priorizadas	No se ve por parte de las comunidades circunvecinas, un mejoramiento en la apariencia de la institución	Existe la voluntad en los padres de familia para ayudar a resolver las necesidades identificadas
Poco entusiasmo en los docentes para integrar el consejo directivo	Gran sentido de pertenencia en muchos docentes	Gestión nula con entidades externas	Docentes con excelentes relaciones con entidades externas que pueden apoyar la institución.
Poca incidencia del consejo académico en el diseño e implementación del proyecto pedagógico	Docentes cualificados y con excelente disposición para contribuir a la mejora del proceso académico.	Bajos resultados en las pruebas externas	Presencia del PTA en la institución
Poca funcionalidad del consejo estudiantil	Disponibilidad de docentes para orientar los estudiantes que hacen parte del consejo estudiantil.	Bajo aporte de líderes a las comunidades	Ofrecimiento de espacios democráticos para la búsqueda del desarrollo de las comunidades
Poco conocimiento del manual de convivencia por parte de los estudiantes	Disposición para acatar las normas por parte de la mayoría de los estudiantes	Generación de conflictos en las comunidades circunvecina, parte de los estudiantes	Charlas permanentes por parte de la alcaldía sobre la convivencia pacífica.

Gestión académica

Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Fortalezas	Amenazas	Oportunidades
Falta de uniformidad en los planes de áreas	Recurso humano dispuesto para la organización unificación de los planes de área	Resultados bajos en las pruebas externas	Orientaciones por parte del PTA
Poca apropiación del modelo y el enfoque pedagógico por parte de los docentes	Disposición de los docentes para trabajar unificadamente con estrategias que permitan mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje	Resultados bajos en las pruebas externas	Aportes de importantes Universidades a través de la cualificación de los docentes
Falta de uniformidad en la forma de desarrollar la práctica docente y de evaluar los aprendizajes	Equipo de docentes para orientar las características de la práctica docente de acuerdo al modelo y enfoque pedagógico	Resultados bajos en las pruebas externas	Aportes de importantes Universidades a través de la cualificación de los docentes
Falta de revisión de los planes de clase de cada docente	Disposición de coordinadores para el suministro de herramienta para la planeación de clase y permanente revisión	Resultados bajos en las pruebas externas	Orientaciones por parte del PTA
Falta de acciones a partir del análisis de resultado de pruebas externas	Ánálisis detallado de los resultados pruebas Icfes comparativos con años anteriores	Poco mejoramiento en el resultado de las pruebas Icfes	Información detallada sobre los resultados obtenidos por parte del Icfes
Falta de estrategias para superar las dificultades pendiente de los estudiantes	Re significación del sistema de evaluación promoción	Impacto negativo ante la comunidad por el alto número de estudiantes reprobados	Orientaciones claras por parte del gobierno nacional a través del decreto 1290
Falta de estrategias para la atención de estudiantes con dificultades para el aprendizaje.	Disposición de los coordinadores para la identificación de los estudiantes con dificultades de aprendizaje para el apoyo en la construcción de los PIAR	Impacto negativo ante la comunidad por el desconocimiento de las leyes de exclusividad	Orientaciones del gobierno a través de la ley 1421 del 2017 la ley 2216 del 2022
Falta de seguimiento a los egresados	Facilidad comunicarse para actualmente	Desorientación en la forma como enfrentar los desafíos de la vida	Aprovechamiento de los ofrecimientos que se le presenten

Gestión administrativa financiera

Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Fortalezas	Amenazas	Oportunidades
Falta de un control en el proceso de matrícula que permita identificar las características de los estudiantes nuevos	Facilidad para los estudiantes nuevos en la consecución de cupos	Ingreso de estudiantes que han sido rechazados en otras instituciones por mal comportamiento y falta de compromiso académico.	Existencias de canales de comunicación con directivos de otras instituciones educativas.
Falta de sistematización del archivo académico propio de la institución	La institución cuenta con herramientas como computadores, red de internet, servicio de plataforma evaluativa y correo institucional para organizar la sistematización del archivo académico propio	La falta de seguridad en la institución se constituye en un riesgo para los archivos académicos físicos existentes.	Las plataformas evaluativas al servicio de la institución el sistema de conectividad donado por enseña por Colombia
Espacios inadecuados para desarrollar actividades curriculares.	La institución cuenta con algunos espacios físicos que necesitan del mantenimiento y adecuación.	Falta de gestión para adecuar y organizar los espacios.	Existencia de recursos en el municipio y el departamento para la construcción de infraestructuras
La infraestructura física no ha tenido el crecimiento esperado	La institución cuenta con suficiente espacio para la construcción de nuevas aulas y escenarios deportivos	Falta de gestión para la construcción de nuevos espacios que permitan el desarrollo integral de los estudiantes	La administración municipal ha estado realizando algunas obras en otras instituciones educativas del municipio
Los espacios de aprendizajes no son agradables a la vista y muestran deterioro.	La institución tiene un ingreso significativo por recursos del FOSE que encausándolos de manera más organizada, pueden resolver el deterioro de aulas y el uso de los laboratorios	Constantemente personas ajenas a la institución dañan los tejados lanzando piedras desde las afueras de esta.	La institución cuenta con el apoyo de entidades como ayuda en acción enseña por Colombia que han contribuido con la recuperación de espacios antes abandonados

Gestión comunitaria

Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Fortalezas	Amenazas	Oportunidades
La institución carece de un mecanismo para conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes	Algunos docentes directores de grupo se interesan por conocer el entorno de sus estudiantes	Alta vulnerabilidad de los estudiantes	Apoyo de la alcaldía y el bienestar familiar
Carencia de la escuela de padres	Disponibilidad de muchos padres de familia para hacer parte de la escuela de padres	Desconexión de muchos padres del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos	Apoyo de la alcaldía y el bienestar familiar en las charlas a padres de familia
Carencia de prevención de riesgos físicos articulados con la educación ambiental	Ofrecimiento de proyecto de reciclaje de bolsa plástica.	La falta de sensibilidad a los problemas de contaminación	Apoyo de enseña por Colombia en la elaboración de artículos tejidos con hilos sacados de la bolsa plástica donde empacan el agua
Carencia de planes de evacuación frente a desastres naturales o similares	Disponibilidad de los espacios físicos para realizar los simulacros	Incertidumbre a la hora de enfrentar cualquier desastre natural	Disposición de la defensa civil y la guardia ambiental para programar charlas y simulacros sobre el tema

2.3.5 SÍMBOLOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2.3.5.1 EL ESCUDO.



El escudo de la institución está dividido en cuatro cuadrantes:

El primer cuadrante, de color azul, simboliza nuestro espacio aéreo, unos implementos de laboratorio que representan la importancia de la investigación en el proceso de la educación.

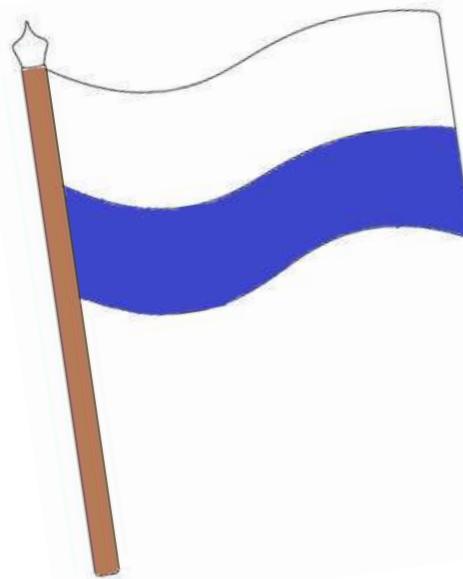
El segundo cuadrante, de color amarillo, simboliza la riqueza espiritual de los miembros de nuestra comunidad educativa; un computador que representa las nuevas tecnologías como herramientas didácticas aplicadas a la educación.

El tercer cuadrante, de color rojo, representa el fervor patriótico y el servicio a la comunidad, unos libros que representan la importancia de la educación para la superación.

El cuarto cuadrante, con una variedad de colores, en el cual se puede apreciar personas trabajando en la tierra que constituye la riqueza de la región de los Montes de María.

En el eje horizontal que parte en dos el escudo, aparecen las palabras esfuerzo, dedicación y tenacidad principios en la cual se fundamenta nuestra razón de ser.

2.3.5.2 LA BANDERA.



La bandera de nuestra institución está representada mediante un rectángulo dividido en dos partes iguales de manera horizontal, la parte superior de color blanco y la inferior de color azul.

El color blanco representa la paz y convivencia que pretendemos en la institución. El color azul se asocia con el cielo, la inmensidad del universo y la búsqueda del conocimiento y la sabiduría.

2.3.5.3 EL HIMNO.

La letra del himno de la institución, de la autoría de la licenciada Ángela Okamell de Ibáñez, fundadora de la institución, con arreglos musicales del profesor Álvaro Ramos Barboza, nos orienta hacia el amor, el esfuerzo, el afecto, la superación, el

reconocimiento de la dignidad y el sentido de pertenencia por nuestro plantel. Llena de optimismo a los niños y a la juventud Taboadista induciéndolos al estudio, para que a través de él se puedan mejorar los niveles de vida. El himno es el que a continuación presentamos.

I

*Oh! Instituto recinto sagrado
Que laboras con abnegación
Y que buscas con fe y esperanza
En los jóvenes la superación.*

CORO

*Adelante juventud ansiosa
No desistas en el caminar
Porque tuya es la patria querida
Y tu meta es llegar a triunfar.*

II

*Con esfuerzo siempre nos animas
Con cariño eres salvación
Nos enseñas algo importante
Ser personas en Cristo Redentor.*

III

*En tus aulas nobles y sencillas
Encontramos Tan bella misión
Unos maestros que nos edifican
Y que entregan de ellos lo mejor.*

CORO

*Adelante juventud ansiosa
No desistas en el caminar
Porque tuya es la patria querida
Y tu meta es llegar a triunfar.*

IV

*Rechazamos cualquier opresión
En la ciencia o en la formación
Estudiando haremos de Colombia
Tierra grata de dicha y de valor.*

2.3.6. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

2.3.6.1 MISIÓN

La institución Educativa Gabriel García Taboada ofrece una formación integral con igualdad de oportunidades, desarrollando en los estudiantes las competencias y los valores necesarios para vivir y convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida, buscando siempre mejores condiciones de vida.

2.3.6.2 VISIÓN

La Institución Educativa Gabriel García Taboada a 2030 estará consolidada como una institución formadora de personas capacitadas para desempeñarse en actividades que contribuyan al desarrollo social y económico de la región, basados en la promoción de valores, actitudes y habilidades necesarias para vivir en armonía.

2.3.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Nuestra filosofía se fundamenta en los siguientes principios: Esfuerzo, dedicación y tenacidad. La Institución Educativa Gabriel García Taboada, está comprometida a formar ciudadanos líderes, democráticos, investigativos, con sólidos principios éticos y morales, capaces de contribuir al avance de la región y del país, conscientes de la importancia del desarrollo de competencias y habilidades, como fundamentos del aprendizaje.

2.3.7.1 ESFUERZO: La institución Educativa Gabriel García Taboada, se rige por la convicción que las metas se alcanzan con la templanza para afrontar las dificultades y retos que se presenten.

2.3.7.2 DEDICACIÓN: La dedicación se refiere al esfuerzo que hace y al tiempo que dedica una persona; es una actitud positiva digna de imitar, que te permite desarrollar una actividad de manera intensa. Por lo anterior en nuestra institución se manifiesta en el compromiso activo y constante con las actividades que emprendemos. Implica invertir tiempo y energía de manera positiva e intencional buscando la excelencia en cada tarea.

2.3.7.3 TENACIDAD: Es la cualidad que nos impulsa a persistir con firmeza y determinación en la consecución de nuestros objetivos, incluso frente a la adversidad. En la institución cultivamos la tenacidad como un valor fundamental para formar individuos resilientes y exitosos.

Los anteriores principios se integran en el PEI como pilares fundamentales para la formación integral de los estudiantes abarcando no solo el ámbito académico; si no también el personal y social.

2.3.8 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES QUE ORIENTEN LA ACTIVIDAD DEL SER.

La fundamentación conceptual implica el desarrollo organizado y sistemático del conjunto de ideas, conceptos, antecedentes y teorías que permiten sustentar la investigación y comprender la perspectiva o enfoque desde el cual el investigador parte, y a través del cual interpreta sus resultados. En La Institución Educativa Gabriel García Taboada, se orientan los procesos pedagógicos y curriculares fundamentalmente en cuatro (4) tipos de fundamentos conceptuales.

2.3.8.1 FUNDAMENTO ANTROPOLOGICO: Un ser que tiene conciencia de su medio y de sí mismo, que sabe que puede transformar el mundo y transformarse a sí mismo. Un ser que construye su propio saber como dimensión propia para comprender, para saber que es el mundo, quien es él, quien quiere ser y que puede hacer con su vida.

2.3.8.2 FUNDAMENTO PSICOLOGICO: Una persona es una sumatoria de características comunes: una personalidad, un ánimo, una forma de actuar y de sentir. De allí que, en psicología y psicoanálisis, la persona no sea un ente acabado y perenne, sino en continua evolución y su desarrollo gira en torno como avanza la sociedad.

2.3.8.3 FUNDAMENTO EPISTEMOLOGICO: Desde el punto de vista epistemológico y de la ciencia que indaga el conocimiento del ser humano a profundidad, teniendo en cuenta su origen y como debería ser este en su forma y en su ser, ampliando la forma que se desarrolla, reflexiona y actúa en un espacio determinado. Dicho conocimiento focalizado en la realidad, costumbres, tradiciones y cotidianidad en la cual se desenvuelve.

2.3.8.4 FUNDAMENTO SOCIOLOGICO: Desde el punto de vista sociológico, la cultura juega un papel importante y transcendental en el desarrollo del ser, no solo por los medios de producción, sino por todo aquel conjunto de normas y reglas que orientan la conducta del ser humano, desde lo institucional y vinculando a los diferentes actores que concluyen la comunidad que son determinante en el actuar del ser.

2.4 OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la educación integral, a los estudiantes y comunidad educativa en general, de manera eficiente, promoviendo el aprendizaje en sus dimensiones espirituales, cognitivas, psicológicas, psicomotrices y axiológicas, logrando una educación de calidad, que sirva para el trabajo y el desempeño personal y social.

2.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.4.1.1 Gestión Directiva

Garantizar la organización y planeación educativa, a través de la evaluación de los procesos, la verificación de los requisitos, la comunicación continua con la comunidad educativa y la implementación de planes de mejoramiento y/o correcciones, para el logro de las bases estratégicas asegurando así la calidad en la prestación del servicio.

2.4.1.2 Gestión Académica

Gestionar el proceso educativo orientado a la formación de estudiantes, con un proyecto pedagógico transversal a las áreas del conocimiento y a los proyectos de formación, acordes con la filosofía de la Institución Educativa para asegurar la prestación del servicio educativo, el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la institución y posteriormente la inserción de los estudiantes en la educación superior y/o en el mundo laboral.

2.4.1.3 Gestión de Comunidad y Convivencia

Garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de

estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por la institución., bajo normas y pautas de convivencia que favorezca la integración de sus distintos actores.

2.4.1.4 Gestión Administrativa/Financiera

Gestionar y administrar los recursos para que los procesos de prestación del servicio educativo puedan operar eficientemente.

2.5 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

En concordancia con la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017 y la ley 2216 del 2022 en donde se establecen unas obligaciones que deben cumplir las instituciones educativas con el fin de garantizar el derecho a la educación inclusiva, nos comprometemos a:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado una vez el padre de familia, acudiente o representante legal reporte los documentos necesarios ante la secretaría de la institución.
3. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
4. Proveer las condiciones para que los docentes elaboren los PIAR.
5. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
6. Articular los PIAR con el Sistema Institucional de Evaluación.
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula y directivos docentes.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
11. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
12. Reportar a secretaría de Educación del departamento de Bolívar y a la alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
13. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

2.6 PERFILES

2.6.1 Perfil del Directivo Docente

El directivo de la Institución educativa Gabriel García Taboada, tiene una responsabilidad esencial con la comunidad educativa, ya que es el orientador de la misión y la visión institucional, para lograr la formación integral de los estudiantes. Debe ser guía permanente del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y liderar los procesos de calidad y transformación para la cualificación permanente de la Institución. Por eso el directivo debe caracterizarse por:

- Ser una persona cuyo comportamiento basado en su ética profesional demuestre principios democráticos de responsabilidad, convivencia, justicia, así como el ejercicio de la tolerancia, libertad y demás valores humanos
- Líder en el proceso de orientación y elaboración del PEI, y adquirir un serio compromiso con la misión y la visión institucional.
- Poseedor de un espíritu de entrega, responsabilidad, puntualidad y sentido de pertenencia en el cumplimiento de sus funciones
- Líder y motivador del trabajo en equipo.
- Administrador de los recursos de manera honesta, equitativa y eficiente
- Atento a las necesidades de los y las estudiantes y dispuesto al acompañamiento constante del trabajo de los docentes, proporcionándoles un ambiente agradable y de confianza.
- Conocedor de los procesos pedagógicos legales que rigen el sistema educativo.

2.6.2 Perfil de Docentes

Los docentes desarrollan el plan curricular de las diferentes áreas contempladas en el plan de estudios según las disposiciones educativas legales vigentes. Se adhiere al Proyecto Educativo Institucional (PEI) acompañando los procesos académicos, comportamentales y la formación humana de los estudiantes. El docente es agente gestor del proceso de enseñanza y aprendizaje, con visión incluyente, generador de competencias, innovador. Por lo anterior el perfil del docente de la Institución Educativa Gabriel García Taboada debe caracterizarse por:

- Ser forjador de personas sociables, respetuosas, sinceras, responsables, honradas, colaboradoras y líderes de su comunidad.
- Capaz de vivir en permanente autoformación, actualización, con un espíritu investigativo, mejorando sus competencias profesionales y mayor calidad en su práctica pedagógica.
- Facilitador del aprendizaje significativo y la evaluación formativa, empleando una metodología activa, participativa, incluyente y respetuosa de la diversidad de sus estudiantes.
- Ser un líder dentro de la comunidad educativa por su respeto, seguridad, conocimientos e interés por ellos.
- Ser capaz de hacer de su clase la mejor experiencia para él y sus estudiantes.
- Demostrar identidad y gran sentido de pertenencia con la Institución, participando activamente en las actividades programadas y velar por el cuidado de sus bienes.
- Seguir las directrices y normas institucionales.
- Propiciar excelentes relaciones humanas que se manifiesten en el respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo al buen clima organizacional.
- Tener buen conocimiento y control del ambiente de aprendizaje, las actividades, tareas y personas a su cargo
- Mostrar responsabilidad y compromiso en el ejercicio de su profesión y cumplimiento oportuno con las tareas asignadas.

- Evidenciar disposición al trabajo en equipo, dando aportes significativos que conlleven a la calidad en los procesos y el mejoramiento continuo de las personas y la Institución.
- Ser modelo de rectitud, buenos modales y práctica de valores frente a la comunidad educativa.

2.6.3 Perfil de los Padres de Familia.

Los padres de familia son los primeros formadores de los hijos. Son testimonio de vida, siendo esenciales en el desarrollo de la personalidad. Son cooperadores fundamentales en la misión educativa de la institución, siendo vitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, en todas sus dimensiones.

Los padres de familia de la Institución Educativa Gabriel García Taboada deben caracterizarse por:

- Tener un comportamiento basado en valores, mostrando respeto y tolerancia por las demás personas, enseñando con el ejemplo.
- Tener un diálogo respetuoso y constante con sus hijos utilizando un lenguaje digno que inspire confianza, paz y seguridad.
- Proporcionar al hijo (a) los recursos y el ambiente de estudio necesario para tener un desempeño escolar favorable.
- Apoyar los procesos normativos establecidos en el manual de convivencia haciendo cumplir a sus hijos lo establecido en este.
- Favorecer la resolución de conflictos con actitudes de respeto y conciliación.
- Seguir el conducto regular y atender las sugerencias de los diferentes estamentos de la institución educativa.
- Tener una preocupación permanente respecto al desarrollo físico, afectivo, psicológico, moral y espiritual de los hijos.
- Ser capaz de reconocer los logros de la (el) estudiante y aceptar sus propios errores.
- Acompañar de manera comprometida y constante, el proceso de aprendizaje de sus hijos, respaldando el nivel de exigencia académica de la Institución.

2.6.4 Perfil del Estudiante

El estudiante de esta institución debe ser una persona capaz de practicar la sana convivencia dentro del respeto mutuo, la lealtad y la responsabilidad, que tenga sentido de pertenencia e identidad, que obre por convicción y acepte las orientaciones que se le brindan en la búsqueda de un auténtico desarrollo integral. Además, debe estar claramente identificado con la filosofía institucional, con su proyecto formativo y su manual de convivencia.

El estudiante de la Institución Educativa Gabriel García Taboada debe cumplir con lo siguiente:

- Ser una persona comprometida con sus responsabilidades, que se esfuerce por ser cada día mejor para desarrollar al máximo sus potencialidades.
- Ser una persona comprometida con su formación en valores, practicándolos en su vida cotidiana.
- Que conozca y respete el manual de convivencia, valorándolo como un documento que establece las normas y procedimientos que debe seguir al interior de la institución.
- Que muestre gran sentido de pertenencia velando por el cuidado y preservación de los bienes de la institución.

- Que tome conciencia de la importancia de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, así como del uso racional de los recursos naturales.
- Que desarrolle sus talentos a partir de sus habilidades, destrezas, hábitos de estudio y disciplina.
- Que Posea Espíritu social, cívico, de gratitud y buenos modales.
- Que respete los derechos y deberes propios y de los demás.
- Que participe activamente en las diferentes actividades que programe la institución, salvo en aquellas en que se vean afectados sus derechos fundamentales.
- Que sea capaz de solucionar conflictos, mediar y conciliar en aquellos que afecten la convivencia escolar.
- Ser líder en la construcción de una sociedad más humana, pluralista y participativa, capaz de responder a los retos como buenos ciudadanos.
- Ser ciudadanos orgullosos de su patria y comprometidos con su historia.

2.6.5 Perfil del Personal administrativo y de servicios generales

Este personal contribuye con su labor, al desarrollo de la propuesta educativa de la institución, apoyando los procesos con el diligenciamiento de los libros de matrícula, de admisiones, registros académicos, recuperaciones, validaciones, asistencia, actas de reuniones, aseo en general, vigilancia, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles en general.

El personal administrativo y de servicios generales de la institución Educativa Gabriel García Taboada debe caracterizarse por:

- Demostrar identidad y gran sentido de pertenencia por la institución.
- Cumplir con buena actitud las normas y directrices institucionales.
- Propiciar relaciones humanas cálidas y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo el buen clima laboral.
- Comprometidos en apoyar la formación de los estudiantes con el actuar inherente a su cargo.
- Comprometidos con la filosofía e identidad de la institución
- Amable y cordial.
- Humano y con capacidad de ayuda.
- Eficiente en su desempeño profesional.
- Responsable y respetuoso

2.7 GESTIÓN ESTRATÉGICA

Siendo conscientes que para conseguir los objetivos propuestos en este PEI, debemos hacer un seguimiento constante de nuestras acciones, usamos como estrategia de mejoramiento la autoevaluación.

La autoevaluación institucional es un proceso, de reflexión, análisis y toma de decisiones, que lleva a cabo el rector y el equipo directivo, con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la institución educativa va avanzando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI; y de qué forma puede capitalizar las fortalezas encontradas o enfrentar las debilidades para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa.

En la Institución Educativa Gabriel García Taboada se organizan cuatro (4) equipos de trabajo para que cada uno aborde un eje de gestión. Por equipo hay un líder y un determinado número de docentes de diferentes niveles y sedes. Estos se encargarán de revisar y comprender adecuadamente el detalle de los procesos y componentes a evaluar dentro del área de gestión asignada en coherencia con los descriptores que acompañan cada valoración utilizando la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional. En cada uno se debe copiar la información requerida para la valoración, lo que se convierte en las evidencias que le permiten emitir juicios sustentados sobre el estado de desarrollo en cada componente evaluado. Este conjunto de evidencias puede estar constituido por documentos, informes, actas, resultados de encuestas y entrevistas, datos estadísticos, indicadores, testimonios, observaciones, u otras fuentes, que permitan fortalecer el grado de objetividad en cada juicio que se emita.

Cada equipo de trabajo registra la información del área de gestión asignada en una copia de la herramienta en Excel suministrada por la Secretaría de Educación.

Luego de este trabajo se realiza la socialización y retroalimentación por cada grupo para finalmente compilar la información de las cuatro áreas en una única plantilla que será enviada por el rector a la secretaría de Educación.

Los resultados de la autoevaluación, son asumidos como un insumo real y determinante del cual se deriva la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, que nos permite realizar acciones que contribuyen de manera real a mejorar los procesos institucionales.

2.8 OFERTA EDUCATIVA

La Institución Educativa Gabriel García Taboada, de carácter oficial, ofrece los niveles de Preescolar (grado obligatorio), Educación Básica y Media Académica; además, jornada de Jóvenes y Adultos (Sabatina).

2.8.1 Estudiantes en condición de desplazamiento.

Para esta población, la Institución ofrece estrategias y acciones para atender sus necesidades educativas con el fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema; todo esto a través de la flexibilización del currículo, evaluación diagnóstica, apoyo pedagógico, recursos educativos y articulación con otras entidades que ayuden a mejorar este proceso.

2.8.2 Estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.

Se atiende a esta población de acuerdo a lo establecido en la parte legal (ley 1421 del 2017 y la ley 2216 de 2022). Elaborando el Plan de ajustes razonable (PIAR) para garantizar su permanencia en el sistema educativo.

2.8.3 Educación para adultos.

La Institución ofrece la educación de jóvenes y adultos, la cual se desarrolla los días sábados en la sede principal; esta jornada está establecida por niveles y ciclos. (Decreto 3011 de 1997).

2.9 POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

Las políticas de acceso en nuestro sistema educativo institucional es el conjunto de estrategias y acciones que buscan garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, origen étnico, genero, discapacidad o cualquier otra condición personal, es a través de estas políticas, donde la Institución garantiza el acceso a la educación de los estudiantes al sistema educativo.

Para el acceso a la institución, los aspirantes deberán presentar los soportes y documentos requeridos para tal fin.

Para su permanencia, los estudiantes deben cumplir cabalmente con las normas establecidas en el manual de convivencia, el sistema de evaluación institucional y demás normas establecidas para este propósito.

Además, la Institución deberá ofrecer una educación de calidad, implementando estrategias pedagógicas diferenciadas acorde a la necesidad del estudiante.

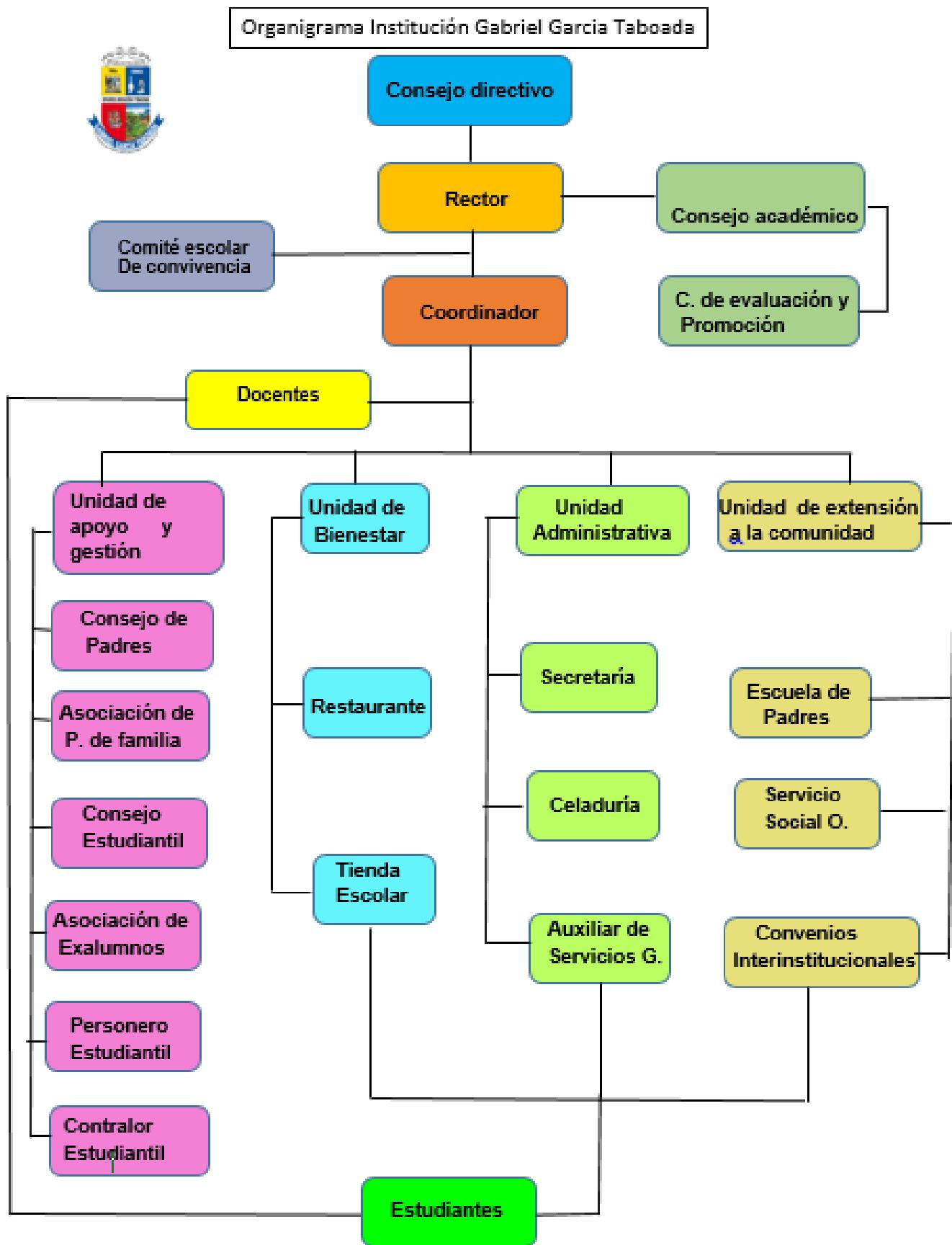
2.10 TRANSPORTE ESCOLAR Y PLAN DE ALIMENTACION.

Los directivos gestionan ante las autoridades pertinentes lo relacionado con el transporte y la alimentación escolar a fin de garantizar tal política, sin embargo casi siempre estos servicios llegan a las instituciones cuando ya han transcurrido varios meses del año. Para el año 2024 la administración municipal atendió el servicio de transporte escolar a 15 estudiantes procedentes de la vereda Malanoche, todos pertenecientes a secundaria.

Con relación al plan de alimentación, esta es atendida por el departamento en las sedes La ceiba y Arroyito y por el municipio en la sede principal. En las tres sedes este suministro se hace con alimentos procesados.

3.0 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3.1. ORGANIGRAMA



3.2 CALENDARIO ESCOLAR.

La institución se rige por el calendario A, siguiendo los parámetros establecidos por el MEN y lo definido por la secretaría de educación del departamento de Bolívar, a través de la resolución del calendario académico para un determinado año lectivo en donde se describe el trabajo académico, la planeación y el receso de la siguiente manera:

Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos períodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos períodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil

3.2.1 JORNADA ESCOLAR

Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60', de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- Los períodos de clases son de 60 minutos.
- El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Decreto 1850 de 2002), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios siempre cumpliendo con lo siguiente:

Nivel	Horas semanales	Horas anuales
Preescolar	20	800
Básica primaria	25	1000
Básica secundaria y media	30	1200

La jornada escolar, se cumple por medio de los siguientes horarios

JORNADA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
PREESCOLAR	7:00 A.M	11:00 A.M
PRIMARIA	6:30 A.M	11:30 A.M
SECUNDARIA	12:00 M	6:00 P.M
FINES DE SEMANA SABATINA	7:00 A.M	1:00 P.M

3.3. GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar fue establecido por el Estado, para todos los Establecimientos Educativos del país, en el Título VII, Capítulo II, Artículo 142, de la Ley 115 de 1994, reglamentado en el Capítulo IV, Artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994.

De conformidad con el Artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, el Gobierno Escolar está conformado por: El Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector.

Las reglas de elección de los representantes ante los órganos del Gobierno Escolar son las establecidas en el Decreto 1860 de 1994 y Ley 1098 de infancia y adolescencia, Artículo 32.

3.3.1. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

3.3.1.1. EL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, está conformado por:

- El Rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos (2) representantes del Personal Docente, elegidos por mayoría de votantes en una Asamblea de Docentes.
- Dos (2) representantes de los Padres de Familia, elegidos por el Consejo de Madres y Padres de Estudiantes, o uno por éste y otro por la Asociación de Padres de Familia que agrupe el mayor número de asociados, si existiere (Decreto 1286 de 2005).
- Un (1) representante de los Estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un (1) representante de los ex alumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por la organización que aglutine la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un (1) representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO: Según la normatividad vigente, el Consejo Directivo deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, dentro de los primeros 60 días calendario siguientes al de iniciación de las clases de cada periodo lectivo. Con tal fin, el Rector convocará, con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

3.3.1.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, son Funciones del Consejo Directivo:

- Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia Escolar y el reglamento de la Institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que, han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

3.3.1.2 EL CONSEJO ACADÉMICO.

El consejo académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, debe asesorar al Rector en la administración del currículo de la Institución, de acuerdo con la Política Educativa Nacional.

Según el Numeral 2 del Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico está integrado por:

- El Rector, quien lo preside.
- Los coordinadores
- Un docente por cada área o grado que ofrezca la institución

3.3.1.2.1 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO.

De conformidad con el Artículo 145 de la Ley General de Educación, en concordancia con el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, son Funciones del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Conformar las comisiones para la evaluación y promoción para cada grado, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

3.3.1.3. EL RECTOR.

EL Rector es la primera autoridad administrativa y docente del plantel. Depende de la Secretaría de Educación y tiene la responsabilidad de que la Institución ofrezca los servicios educativos adecuados, para que el estudiante alcance los objetivos institucionales. No obstante su carácter de Representante Legal del Colegio, goza de los mismos derechos y estímulos del Personal Docente, sólo que cumple funciones directivas.

3.3.1.3.1 FUNCIONES DEL RECTOR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y lo establecido en la resolución 3842 del 2022 además, de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo, y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación departamental.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario, de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa, al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Liderar el comité de convivencia escolar acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12, y 13 de la ley 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional los componentes de prevención y promoción de los protocolos y procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Reportar los casos de acoso y violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes acorde a la normatividad vigente y los protocolos definidos en la ruta de atención integral de la convivencia.
- Las demás que le asigne el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

3.3.1.4. OTROS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

3.3.1.4.1 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Esta figura de representación de los estudiantes fue creada en el año 1994, por el Ministerio de Educación Nacional, a partir de la promulgación de la Ley General de Educación, donde a la vez se establece que el Personero será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, quien será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia del Colegio.

El Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la iniciación de clases del respectivo año escolar.

3.3.4.1.1 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A PERSONERO:

- Estar matriculado en el grado 11 de la institución.

3.3.4.1.1.1 FUNCIONES DEL PERSONERO:

- Apoyar a la institución en la promoción del Manual de Convivencia entre todos los estudiantes, iniciando con el análisis del mismo en el Consejo de Estudiantes.
- Promover el respeto de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes, sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la comunidad, sobre incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar al rector solicitudes de oficio y a petición de parte, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Asistir a capacitación que sobre Derechos Humanos u otra temática de interés para el cumplimiento de sus funciones, que programe la Institución u otra autoridad.
- Apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, la decisión del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio, cuando así lo estime pertinente.
- Poner en conocimiento del rector, los hechos de los cuales tenga información y que impliquen situaciones irregulares.

PARÁGRAFO 1. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 2. El personero debe ser modelo en el cumplimiento de los deberes como estudiante y como miembro representativo de la Institución.

PARÁGRAFO 3. Cuando el Personero incumpla sus funciones, irrespete reiteradamente el Manual de Convivencia Escolar y/o lidere acciones en contra de

los principios y la filosofía institucional, el Consejo Directivo podrá acordar en un máximo de treinta días la revocatoria del cargo, a partir de que se toma la decisión de la respectiva sanción, previa aplicación del debido proceso y el rector convocará a nueva elección según lo establecido en el manual de convivencia.

3.3.1.1.2 CONTRALOR ESCOLAR

La figura de Contralor Estudiantil en las instituciones educativas se crea como un mecanismo de promoción y fortalecimiento de control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que buscan la transparencia y potenciar los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa.

Las Contralorías Estudiantiles son una figura que refuerza el Gobierno Escolar, por lo que trabajará coordinadamente con la Personería Estudiantil en los temas o situaciones que así lo ameriten, dentro de sus competencias y funciones. La Contraloría Estudiantil actuará como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa a la cual pertenece, incluyendo los del Fondo de servicios educativos.

Al cargo de Contralor estudiantil podrán aspirar los estudiantes que estén cursando como mínimo 10°, que no tenga sanciones disciplinarias dentro de los dos(2) meses anteriores a su postulación, que se inscriban dentro de los 10 días hábiles anteriores a la fecha acordada para su elección y presenten su respectivo Plan de Actividades.

El contralor estudiantil ejercerá su cargo para el año lectivo y no podrá ser reelegido.

3.3.1.1.2.1 DEBERES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

- Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión de las Instituciones Educativas.
- Promover la rendición de cuentas en la Institución Educativa.
- Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre diferencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes muebles e inmuebles de las Instituciones Educativas.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector y al Consejo directivo, sobre el manejo del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.

- Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan mérito como tales; con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación que resulten procedentes.
- Comunicar los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Promover en la comunidad educativa programas para incentivar el uso racional de los recursos públicos.
- Seguir el conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social y fiscal.

3.3.1.1.2.2 COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRENTE A LA CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

- Propiciar las condiciones y los escenarios para que el (la) Contralor (a) Estudiantil pueda realizar sus funciones y garantizar una gestión exitosa.
- Garantizar a las Contralorías Estudiantiles el cumplimiento del “Principio de Interés Superior” del joven, la vigilancia de sus derechos fundamentales por encima de cualquier otra consideración o fin, su desarrollo integral y su vida segura y digna.
- Legitimar la participación de los miembros de las Contralorías Estudiantiles en los procesos de la gestión educativa, autoevaluación institucional, ejecución de los Planes de Mejoramiento y actualización del PEI.
- Brindar orientación pedagógica, apoyo y acompañamiento al joven, a través de un docente del área de sociales o la persona o grupo de personas que delegue el rector, para facilitar el ejercicio de las funciones como miembro de la Contraloría Estudiantil.
- Fomentar la figura de las Contralorías Estudiantiles en la comunidad educativa orientando y sistematizando un ejercicio pedagógico de sensibilización, divulgación y comprensión de las funciones, a través de jornadas pedagógicas en donde participen los estamentos del Gobierno Escolar.

3.3.1.4.2 CONSEJO ESTUDIANTIL

Este colectivo, como órgano de representación de los estudiantes, también fue creado por el Ministerio de Educación Nacional a partir de la Ley General de Educación. En la misma normatividad se establece que dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, el rector debe convocar asambleas integradas por los alumnos que cursan cada grado, con el fin de que elijan, mediante votación secreta y mayoría simple, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los Alumnos del nivel Preescolar y los tres primeros grados de Básica Primaria, serán convocados a una Asamblea conjunta para elegir un vocero único, entre los estudiantes que cursan el tercer grado. En este orden, el Consejo Estudiantil quedará integrado por un vocero de cada uno de los grados de Tercero a Undécimo.

3.3.1.4.2.1 FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Son funciones del Consejo Estudiantil:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- Desarrollar actitudes de participación política.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Asesorar a los estudiantes en el manejo de conflictos y orientarlos en el cumplimiento de sus deberes.
- Reunirse periódicamente en horarios extra-clase.
- Propiciar la capacidad del liderazgo en todos los estudiantes del colegio.
- Facilitar la participación de los estudiantes en la toma de decisiones que los afecten.
- Desarrollar la capacidad crítica y analítica de sí mismo y de todo el estudiantado.
- Desarrollar acciones que fomenten en todos los estudiantes del colegio: el respeto a la vida y los derechos humanos, la paz, principios democráticos de convivencia, justicia, solidaridad, equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad

3.3.1.4.3 ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS

Es el organismo que agrupa a los egresados de la institución educativa y que fundamentalmente sirve de apoyo, guía y colaboración con el quehacer institucional en beneficio de los estudiantes a través de su representante en el Consejo Directivo (Decreto 1860 de 1994, artículo 21, numeral 5).

3.3.1.4.4 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

Los objetivos principales de la Asociación de Padres de Familia entre otros, son los siguientes:

- Participar en la integración de la comunidad educativa (alumnos, educadores y padres de familia).
- Contribuir a la educación familiar y social con el fin de lograr un buen rendimiento académico y disciplinario de sus hijos, estableciendo verdaderos lazos de comprensión y cooperación con los educadores.

3.3.1.4.5 INSTANCIA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA.

3.3.1.4.5.1. EL CONSEJO DE PADRES

Surge como un medio para favorecer la socialización y el trabajo en equipo, estimulando el desarrollo intelectual y moral de sus integrantes, formando líderes que colaboren en la reflexión y la acción de la comunidad educativa.

El consejo de padres, es un medio para asegurar la continua participación de éstos y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Estará integrado por los voceros de los padres de los alumnos de cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

El Rector convocará dentro de los primeros (30), treinta días de comenzadas las labores académicas, a sendas asambleas de padres de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo, a uno de ellos como vocero. La elección se realizará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

Los representantes elegidos deben poseer una identidad con la Institución acorde con el perfil del estudiante y padre de familia, destacarse por su liderazgo, dinamismo, relaciones interpersonales, espíritu de colaboración, tolerancia y responsabilidad.

3.3.1.4.5.1.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

- Participar en la elaboración, ejecución y sistematización, del proyecto educativo institucional.

- Despertar en los compañeros el sentido de solidaridad, colaboración, entendimiento mutuo, reciprocidad e integración.
- Contribuir para que el grupo de padres participe en un mejoramiento continuo en la comunidad educativa.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas periódicamente por las diferentes instancias de acuerdo a su representación.
- Comunicar en forma oportuna las decisiones tomadas como fruto de las deliberaciones

3.3.1.4.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia, fue creado por la ley 1620 de 2013. Es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso, en las instituciones educativas.

3.3.1.4.4.1. INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El comité de convivencia escolar estará integrado por: el rector, el personero, un docente con función de orientador, un coordinador, el presidente del consejo de padre de familia, los representantes de los docentes ante el consejo directivo.

3.3.1.4.4.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

Se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1965 de 2013.

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones Conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de

los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

3.3.1.4.5. RUTA DE ATENCIÓN A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Esta se atenderá de acuerdo a lo estipulado en la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2016 o ley convivencia escolar y demás normas concordantes.

La ruta de atención integral para la convivencia escolar de la Institución Educativa Gabriel García Taboada se basa en los siguientes principios: Promoción, prevención, Atención y seguimiento.

- Promoción: Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Prevención: Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.

- Atención: Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Seguimiento: Seguimiento y evaluación de las estrategias de promoción, prevención y atención de los actores e instancias del comité de convivencia escolar.

3.3.1.4.5.1. PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: DEBIDO PROCESO

El protocolo de atención en la Institución Educativa, está orientado a fijar y cumplir los procedimientos necesarios para asistir a la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar para brindar la atención requerida; para lo cual se ceñirá a los siguientes pasos que conforman el debido proceso:

1. Puesta en conocimiento a docentes o directivos docentes por parte de la persona afectada, o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.
2. Identificación de la situación que afecta la convivencia por parte de quien recibe la queja.
3. Remisión al director de grupo y este al coordinador de convivencia si la situación lo amerita.
4. Documentación, análisis y atención a partir de los criterios contemplados en el Manual de Convivencia de la Institución.
5. Conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de la persona afectada y de los generadores de los hechos que alteran la convivencia escolar.
6. Plantear alternativas de solución frente a los hechos presentados.
7. Generar espacios de conciliación, garantizando el debido proceso.
8. Remisión del caso al Comité Escolar de Convivencia si la situación lo amerita.
9. Puesta en conocimiento al consejo directivo de la decisión tomada por el comité de convivencia escolar si la situación lo amerita.
10. Acto administrativo del rector, de ser necesario para dar cumplimiento a la decisión tomada por el comité de convivencia escolar o trasladar a otras entidades de las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes que no pueden ser resueltos por las vías que ofrece el manual de convivencia de la institución educativa.

3.4. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULA

La admisión es el acto por el cual la Institución Educativa Gabriel García Taboada, facilita el ingreso, en calidad de estudiantes, a las personas que cumplan con los requisitos exigidos, quienes se matricularán y cursarán alguno de los grados que se ofrece.

La Matrícula es el acto académico y administrativo mediante el cual la persona admitida adquiere la condición de estudiante; por consiguiente, a partir de este hecho, él y sus padres, acudientes o cuidadores reconocidos legalmente, se comprometen por ley a conocer y cumplir el Manual de Convivencia Escolar y demás disposiciones de la Institución y/o de autoridad competente. Lo anterior, conforme a la Sentencia ST-612/92, de la Honorable Corte Constitucional.

La institución educativa se compromete a entregar o dar a conocer, el manual de convivencia a través de los distintos medios de comunicación institucional una vez se suscribe el acto de matrícula.

3.4.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Que cumplan con los siguientes requerimientos:

1. Tramitar el formulario de matrícula.
2. Presentar certificados de convivencia y constancias de desempeño emitida por la institución donde curso el (los) grado(s) anterior(es).
3. Realizar una evaluación diagnostica de acuerdo al reglamento establecido por el MEN, en caso de que el estudiante llegue sin documentación y la institución determinara el grado que debe cursar.
4. La institución se reserva el derecho de admisión cuando el aspirante se encuentra en extra edad.

3.4.2. DE LA MATRÍCULA Y SUS REQUISITOS

“Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”

1. Dos fotografías recientes tamaño cédula.
2. Fotocopia del ADRES
3. Fotocopia documento de identidad o registro civil de nacimiento (menores de 7 años).
4. Certificados de estudios aprobados originales.
5. SISBEN.
6. Certificado de desplazado en caso de poseer esta calidad.
7. Fotocopia de cédula de acudiente.
8. Fotocopia de un recibo de servicio publico

9. Para estudiantes con discapacidades (valoración médica)
10. Certificación étnica (En caso de pertenecer a una comunidad étnica específica)

3.4.3. DE LA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA O POR TRANSFERENCIA

- Los requisitos mencionados anteriormente.
- Liberación de matrícula.
- Constancia de estudio del último periodo cursado.
- Constancia de comportamiento o de convivencia escolar.

3.4.3.1. DE LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y SUS REQUISITOS.

Los acudientes y estudiantes antiguos firmarán la renovación de su matrícula adjuntando previamente:

1. Ficha de matrícula debidamente diligenciada, firmada por su acudiente o parente de familia
2. Actualización de documento de identidad.
3. Boletín debidamente firmado por el rector de la institución.

3.5. MANUALES

3.5.1. MANUAL DE FUNCIONES

Las funciones de los docentes y directivos docentes están descritas en el anexo I de la resolución 3842 de 18 de marzo del 2022 emitida por Ministerio de Educación Nacional

3.5.2. MANUAL DE CONVIVENCIA (Anexo al final del documento).

La institución Educativa Gabriel García Taboada define el manual de Convivencia como el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento de los estudiantes. Las normas que se inscriben dentro del manual son mecanismos para la organización escolar y se convierten en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Como lo señala la guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia) Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI); es un documento en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

El manual de convivencia de La institución Educativa Gabriel García Taboada se entiende como una herramienta en la que se consignan los procedimientos que regulan la convivencia escolar de la comunidad educativa.

3.6. RECURSOS

A vigencia de junio de 2024, la institución cuenta con los siguientes recursos.

3.6.1. HUMANOS

La institución cuenta con una planta docente calificada en diferentes áreas. Distribuida así:

43 docentes en la sede principal

2 docentes en la sede rural (Arroyito)

6 docentes en la sede tributaria (La Ceiba)

4 administrativos

3 directivos

3.6.2. FÍSICOS

La institución cuenta en su sede principal con una planta física bastante amplia, conformada por 26 aulas, un laboratorio de química y física, sala de informática, dos baterías sanitarias, un comedor, una cocina, una sala de profesores, el área administrativa y un área amplia de descanso (patio)

La sede la Ceiba cuenta con 6 aulas, una sala de informática, una batería sanitaria, una sala comedor y una cocina.

La sede Arroyito (Mala noche) cuenta con dos aulas y una batería sanitaria

3.6.3. TECNOLÓGICOS

Ver tabla de inventario

3.6.4. DIDACTICOS

Ver tabla de inventario

3.6.5. FINANCIEROS

La institución cuenta con los recursos financieros, provenientes del FOSE (Fondos de servicios educativos). Mecanismos de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender los gastos de funcionamiento de la institución.

4.0 COMPONENTE PEDAGÓGICO

4.1. MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL - INTEGRAL

Atendiendo a la complejidad del proceso educativo y al contexto donde se ubica la Institución Educativa Gabriel García Taboada, el modelo pedagógico en el que ésta fundamenta su accionar está integrado por las corrientes humanistas, constructivistas, histórico- social y crítica. La comprensión de que los modelos puros

presentan *limitaciones y que los avances en psicología y pedagogía han sido notables* (Ortiz, O, Alexander, Modelos pedagógicos, pág. 35) y por la convivencia que estos tienen en la práctica didáctica de los docentes, es pertinente tomar aspectos clave de ellos para conformar el modelo Social- integral.

En consonancia con lo anterior, “Joice y Weil sostienen que “no hay método de enseñanza per sé”; para estos autores no existe un modelo perfecto; esto es, no deben limitarse los métodos a un modelo único, por atractivo que este a primera vista se presente, porque no hay modelo capaz de hacer frente a todos los tipos y estilos de aprendizaje; ideas que conducen a la necesaria responsabilidad que tiene el docente de conocer y practicar un repertorio de métodos y tener la capacidad de ajustarlos a las circunstancias definidas para los tipos de contenidos, niveles de desarrollo psicológico y lógico en los educandos, los medios disponibles y didácticos que se deseen. Los “modelos” de enseñanza elegidos y practicados deben guardar relación con el tipo de realidades introducidas en la clase y con la cosmovisión que impulsa a educadores y educandos a trabajar juntos.” (Rodríguez, r, Esteban y Larios, de R, Berenice, Estrategias de enseñanza para potenciar el aprendizaje)

El modelo pedagógico social-integral con enfoque constructivista se fundamenta, además, en la idea de que el conocimiento no se transmite de manera pasiva, sino que se construye activamente por parte del estudiante a partir de sus experiencias previas y su interacción con el entorno, mediado por el empleo de recursos didácticos pertinentes, como los tecnológicos, es decir, “herramientas educativas innovadoras, como la imprenta en la escuela y el periódico escolar, para fomentar la expresión creativa y la comunicación entre los estudiantes” (Freinet, Celestin)¹

En lugar de un enfoque rígido y uniforme, la pedagogía valora **la diversidad y la individualidad** de los estudiantes. Propone un ambiente de aprendizaje flexible que se adapte a las **necesidades e intereses específicos** de cada niño. (Freinet) Integrando a esta concepción, la teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner, que propone que las personas tienen diversas formas de inteligencia (lógico-matemática, lingüística, espacial, musical, interpersonal, intrapersonal, naturalista, etc.), lo que implica que la enseñanza debe ser diversificada para atender las necesidades y talentos individuales de los estudiantes, este modelo reconoce que cada estudiante posee diferentes capacidades y estilos de aprendizaje, por lo tanto la evaluación se orienta no solo a medir conocimientos, sino también a identificar y potenciar habilidades específicas en diversas áreas. Este enfoque fomenta la inclusión y la personalización del aprendizaje, asegurando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para superar sus retos particulares.

Se debe enseñar desde pequeños a trabajar en equipo, de forma cooperativa y en libertad. Una de las claves de la educación es la importancia que se le otorga tanto al ambiente escolar como al social. (Freinet)

El modelo social- integral, asocia el empleo de estas herramientas educativas innovadoras con el desarrollo del pensamiento complejo como lo concibe Lev Vygotsky; “los conceptos científicos son más que la suma de enlaces asociativos

formados por la memoria, más que un simple hábito mental; es un acto del pensamiento complejo y genuino que no puede ser enseñado por medio de la instrucción, sino que puede verificarse cuando el mismo desarrollo mental del niño ha alcanzado el nivel requerido.(...) El desarrollo de los conceptos, o el significado de las palabras presupone a su vez la evolución de muchas funciones intelectuales; la atención deliberada, la memoria lógica, la abstracción, la habilidad para comparar y diferenciar. Estos procesos psicológicos complejos no pueden ser denominados a través del aprendizaje aislado."

En este mismo sentido, Piaget en su teoría del conocimiento destaca que las emociones influyen en el pensamiento y testifica que ningún acto de inteligencia es completo sin ellas: las emociones representan el aspecto energético-motivacional de la actividad intelectual (Ginsburg y Opper, 1977).²

Además, el modelo Social-integral toma de Bandura la concepción de que ningún aprendizaje puede desvincularse del contexto. En todo proceso de aprendizaje están presentes dos elementos: el factor cognitivo y el factor social. Así pues, esta teoría otorga un papel destacado a los "otros", a la influencia de la conducta de otras personas en el aprendizaje, en la personalidad y en la propia conducta. El docente se reconoce como muy influyente, pues muestra constantemente modelos de comportamiento, estrategias y actitudes a sus estudiantes. El que tenga mayor o menor impacto dependerá del grado en que sus comportamientos estén ajustados a las competencias de sus alumnos, de su valencia afectiva y del grado en que resulte atractivo a sus estudiantes, quienes tienen una participación activa en su propio aprendizaje y deben ser animados a explorar, experimentar y relacionar el aprendizaje en el mundo real. (Dewey)

Desde la perspectiva social, el aprendizaje se concibe como un fenómeno colectivo que ocurre dentro de un contexto social dinámico. La pedagogía social - integral promueve una educación inclusiva que responde a las necesidades y problemas reales de la comunidad, visto como lo destaca John Dewey desde su perspectiva social y pragmatismo, donde la importancia de la educación como herramienta para resolver problemas reales, es fundamental desde un enfoque práctico y el énfasis en el aprendizaje experiencial conectan el aula con el entorno social, fomentando una educación democrática y participativa.

El modelo Social-integral se fundamenta, de igual manera, en la concepción de que la educación debe tener como objetivo el desarrollo integral de los estudiantes, no solo en términos de conocimientos académicos, sino también en el de habilidades, valores y actitudes. La educación promueve el desarrollo de todas las dimensiones de la persona, incluyendo lo intelectual, lo emocional, lo social y lo físico. (Dewey)

El modelo social – integral con enfoque constructivista se fundamenta en los siguientes principios:

- Una educación que tenga en su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.

- Un proceso educativo en el que el alumno tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del profesor.
- Contenidos científicos y globales que conduzcan a la instrucción y formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.
- Una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y cognitivo en la que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista de este modelo.
- Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
- Una educación que prepare al individuo para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida en el marco del proyecto social.

La escuela del desarrollo integral se caracteriza por un clima humanista democrático, científico, dialógico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal del hombre.

Rol del docente

Orientador, guía y control del proceso de educación. Diseña acciones de aprendizaje del contenido integrando sus dimensiones instructiva y educativa desde el aula. Dirige el proceso de educación con enfoque sistémico y holístico.

Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante para resolver una situación

Rol del estudiante

Es protagónico en el aprendizaje de conocimiento y capacidades para competir y actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.

Característica de la clase

Tienen al estudiante en su centro, su aprendizaje y el desarrollo de su personalidad. Rol protagónico del alumno bajo la guía y orientación del profesor. Contenido científico y global. Proceso dirigido a la instrucción y a la educación en un contexto cambiante. Educación con carácter humanista: unidad de lo afectivo y lo cognitivo. Educación como proceso social que satisface sus necesidades, desarrollador de potencialidades. Clima humanista, dialógico, científico, democrático, tolerante, de búsqueda de identidad individual, local, nacional y universal.

En síntesis, en el modelo pedagógico social-integral, los aprendizajes de los estudiantes se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores, la conciencia social y política, buscando su desarrollo en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio,

de acuerdo con las necesidades del momento, hasta conseguir una emancipación que lo conlleve al desarrollo del pensamiento crítico.

Adoptar el Modelo Pedagógico Social - integral con enfoque constructivista, permitirá mejorar los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los estudiantes, los y las docentes, directivos-docentes, padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral, al servicio de su entorno social.

EVALUACION

En el contexto del modelo social-integral, la evaluación no se limita a la medición de los aprendizajes académicos, sino que también busca valorar el desarrollo integral de los estudiantes como personas y como ciudadanos. Se busca formar estudiantes críticos, reflexivos, participativos y comprometidos con su entorno social.

Criterios de evaluación

Se concretan en los siguientes aspectos:

Criterio de promoción. En este se establecen los niveles de desempeños que deben alcanzar los estudiantes para ser promovidos al siguiente grado. Se consideran los criterios de evaluación de cada área y la evaluación integral del estudiante.

Criterio de evaluación de cada área: se define los aprendizajes esperados para cada área y los criterios para evaluar los niveles de cada estudiante. Se utilizarán diferentes instrumentos y técnicas de evaluación como: pruebas escritas, trabajos orales, proyectos, portafolios y otros.

Criterio de evaluación del comportamiento. Se evalúan las actitudes y los valores de los estudiantes como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la participación, entre otros.

PARAGRAFO 1: Este modelo según lo dicho anteriormente, posibilita:

- Tres modalidades de trabajo (colaborativo, cooperativo y de técnicas participativas).
- Un aprendizaje significativo y autónomo para aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir.
- La interrelación de habilidades para que no se desarrollen independientemente sino interdisciplinariamente.
- La conformación de una nueva estructura, que va desde la organización del conocimiento (planeación por niveles de desempeño), construcción de

conocimiento a través de las prácticas pedagógicas (innovaciones metodológicas y didácticas en el aula de clase).

PARAGRAFO 2: Es necesario determinar qué evaluar, y es aquí donde se entremezclan un grupo de definiciones y factores objetivos y subjetivos que influyen en las decisiones y que van a determinar los niveles en que se manifiestan los indicadores de la eficiencia académica. Para lograr definir con mayor precisión, es necesario hacer un análisis de cuáles son las variables de influencia que se describen con mayor frecuencia y como se manifiestan en el proceso de enseñanza aprendizaje.

4.1.2 Estrategias pedagógicas:

En base a los fundamentos del modelo, se proponen las siguientes estrategias pedagógicas:

- **Aprendizaje basado en problemas:** Los estudiantes se enfrentan a problemas reales o simulados que deben resolver de manera colaborativa, utilizando sus conocimientos y habilidades para encontrar soluciones.
- **Proyectos de aprendizaje:** Los estudiantes se involucran en proyectos de investigación o creación que les permiten explorar temas de interés de manera profunda y significativa.
- **Aprendizaje por pares:** Los estudiantes trabajan en parejas o grupos pequeños para realizar actividades de aprendizaje, lo que fomenta la colaboración, la comunicación y el intercambio de ideas.
- **Tertulias dialógicas:** Se realizan discusiones grupales sobre temas de interés, utilizando preguntas abiertas y fomentando la participación activa de todos los estudiantes.
- **Portafolios:** Los estudiantes recopilan evidencias de su aprendizaje a lo largo del tiempo, lo que les permite reflexionar sobre su propio progreso y desarrollo.

4.1.3 Recursos didácticos:

Se pueden utilizar una variedad de recursos didácticos para apoyar el aprendizaje en este enfoque pedagógico, tales como:

- **Materiales manipulativos:** Estos materiales permiten a los estudiantes explorar conceptos de manera concreta y sensorial.
- **Tecnologías de la información y la comunicación (TIC):** Las TIC pueden utilizarse para acceder a información, comunicarse con otros, crear productos multimedia y desarrollar habilidades digitales.
- **Recursos de la comunidad:** Se pueden utilizar recursos de la comunidad, como bibliotecas, museos y centros culturales, para enriquecer el aprendizaje y conectarlo con el mundo real.

4.1.4 Evaluación del aprendizaje:

La evaluación del aprendizaje en este enfoque pedagógico debe ser:

- **Auténtica:** La evaluación debe medir el desempeño de los estudiantes en situaciones reales o simuladas que reflejen los objetivos de aprendizaje.
- **Continua:** La evaluación debe realizarse de manera continua a lo largo del proceso de aprendizaje, para proporcionar retroalimentación oportuna a los estudiantes.
- **Formativa:** La evaluación debe tener un carácter formativo, es decir, debe ayudar a los estudiantes a mejorar su aprendizaje.

4.2 ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA.

Este enfoque proporciona a los estudiantes herramientas para que desarrollen la capacidad de aprender a construir sus propios conocimientos y además, puedan vincularlos con el medio que los rodea. En él se plantea que los estudiantes interpreten las informaciones, conductas, actitudes, al igual que las habilidades que hayan adquirido previamente, con el propósito de obtener un aprendizaje significativo que surge a partir de la motivación hacia el aprendizaje.

¿Cómo deben ser las metodologías de enseñanza basadas en un enfoque constructivista?

A la hora de que el docente vaya a implementar el enfoque constructivista en la Pedagogía y elegir cuáles serán las metodologías de enseñanza que usará con sus estudiantes de Educación Infantil, Primaria o Secundaria, se recomienda que este tenga en cuenta estos 2 aspectos esenciales:

1. El aprendizaje es una construcción idiosincrática

Este aspecto se refiere al hecho de que el aprendizaje se encuentra condicionado por un conjunto de características sociales, físicas, culturales, políticas y económicas del sujeto que está aprendiendo.

En este sentido, también es un factor que recae en el docente, de manera que, si este profesional considera que el aprendizaje depende es de quién imparte los conocimientos, va a planificar estrategias de enseñanza que sean tradicionales.

Por el contrario, aquellos educadores que piensan que el conocimiento se construye, se harán cargo de promover la participación activa de sus alumnos mediante el proceso de diálogo con ellos para crear un clima de aula que favorezca el aprendizaje.

2. Las construcciones previas inciden de un modo significativo en los aprendizajes.

Este aspecto que ha sido planteado en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel propone que aquellos elementos que se vayan a revisar en alguna asignatura tienen que ser significativos para el alumnado. Por estas razones, los contenidos programáticos deben aportar algo a los estudiantes, de modo que, ellos puedan asimilarlos e integrarlos con aquellos aprendizajes que ya tengan, lo que les permitirá alcanzar altos niveles de aprendizaje. De esta manera, los objetivos

son esenciales en el proceso de aprendizaje, puesto que, permitirán definir lo que los estudiantes deben alcanzar cuando culminan sus formaciones.

Usando el enfoque constructivista se quiere que el conocimiento sea el resultado de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa sea interpretada y reinterpretada por la mente para construir conocimiento. De esta manera se proporciona a los estudiantes herramientas para que desarrollen la capacidad de aprender a construir sus propios conocimientos y además, puedan vincularlos con el medio que los rodea.

4.3. EL CURRÍCULO

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional o local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (artículo 76 ley 115 de 1991).

El currículo será el conjunto de actividades organizadas y conduce a la definición actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y la identidad cultural en los establecimientos educativos.

El currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora con criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana y trascendente. Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus intereses y necesidades y desarrolle una mentalidad crítica, planificadora y productiva y se potencie como un actor del desarrollo local o regional. A su vez, toma como referentes: la dinámica del mundo de la vida cotidiana; la planificación y ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos y los Estándares y Lineamientos escolares, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Mejoramiento.

4.4 PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudio contiene los siguientes aspectos.

- La intención e identificación de contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- Distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando grado y periodo lectivo en el que se ejecutarán las actividades.
- Los logros, competencias y conocimientos.

- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando material didáctico, textos escolares.
- Indicadores de desempeño

Las estructuras de las áreas obligatorias y fundamentales con su intensidad horaria que se estableció para la Institución Gabriel García es el siguiente:

PREESCOLAR	I.H.	BASICA PRIMRIA	I.H.
DIMENSION COGNITIVA		CIENCIAS NATURALES	
DIMENSION ESTETICA		CIENCIAS SOCIALES	
DIMENSION COMUNICATIVA		LENGUA CASTELLANA	
DIMENSION ETICA Y VALORES		IDIOMA EXTRANJERO	
DIMENSION SOCIO AFECTIVA		EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	
DIMENCION ESPIRITUAL		EDUCACION ETICA Y VALORES	
		EDUCACION FISICA	
		TECNOLOIA E INFORMATICA	

BÁSICA SECUNDARIA	I.H.	MEDIA ACADÉMICA	I.H.
CIENCIAS NATURALES	4	MATEMÁTICAS	4
MATEMATICAS	5	FÍSICA	3
CIENCIAS SOCIALES	5	QUÍMICA	3
LENGUA CASTELLANA	5	LENGUA CASTELLANA	4
IDIOMA EXTRANJERO	2	IDIOMA EXTRANJERO	3
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	2	CIENCIAS SOCIALES	2
EDUCACION ETICA Y VALORES	2	EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	2
EDUCACION FISICA	2	CIENCIAS FILOSÓFICAS	2
TECNOLOIA E INFORMATICA	1	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1
RELIGION	2	EDUCACIÓN FÍSICA	1
INFORMATICA	2	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
CATEDRA DE LA PAZ	1	CIENCIAS POLÍTICAS	1
		CIENCIAS ECONÓMICAS	1
		CATEDRA DE LA PAZ	1
TOTAL	30	TOTAL	30

4.4.1. Planes de área

El plan de área es un documento curricular que elaboran los docentes de cada área. Este documento incluye los objetivos, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación para dicha área.

Los componentes de cada plan de área son los siguientes:

1. Identificación de la institución y del área
2. Introducción
 - 2.1. Contexto
 - 2.2. Estado o diagnóstico del área
 - 2.3. Justificación
3. Propósito del área
4. Referente conceptual
 - 4.1. Fundamentos pedagógico–didácticos
 - 4.2 Criterios de evaluación
5. Malla curricular
 - 5.1. Grado primero
 - 5.2. Grado segundo
 - 5.3. Grado tercero
 - 5.4. Grado cuarto
 - 5.5. Grado quinto
 - 5.6. Grado sexto
 - 5.7. Grado séptimo
 - 5.8. Grado octavo
 - 5.9. Grado noveno
 - 5.10. Grado décimo
 - 5.11. Grado undécimo
6. Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales
7. Referencias bibliográficas

4.4.2. Planes de aula

El plan aula o plan de clase es un documento que describe lo que se va a hacer durante el desarrollo de una clase y en qué momento. Se constituye en una herramienta de planificación de actividades y contenidos para que los docentes lleven una guía de los temas en el currículo. Al realizarse un plan de clase está todo ordenado con el fin de que el estudiante aprenda lo que el docente le está enseñando ya que el establece propósitos y/o objetivos.

Dicho de otra manera, son guías elaboradas por el docente para poder organizar la clase antes de desarrollarla. En ella el docente debe plantear el objetivo general de la clase y buscar actividades que fortalezcan la socialización del trabajo realizado.

Este diseño contiene Nombre del docente, curso, fecha, logros que están enmarcados en conocimientos, habilidades y actitudes que el docente espera de los estudiantes, después de haber terminado la clase.

4.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema institucional de Evaluación está elaborado con las orientaciones del decreto 1290 del 2009. Este documento está en los anexos.

4.6. ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA

La institución realiza una articulación de la educación media con el SENA a través de dos programas: Mantenimiento de computadores y

Con esta articulación el estudiante que empieza en décimo, continua con su formación en grado 11, lo que le permite obtener una certificación de esta entidad, el día de su graduación. Cada curso funciona con un mínimo de 30 estudiantes quienes reciben su formación los martes y jueves en jornada contraria.

4.7. MODELOS FLEXIBLES

Los Modelos Educativos flexibles son propuestas pedagógicas, metodologías, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven y adulta; con los cuales se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa, el trabajo individual y grupal, la integración curricular y el aprendizaje en contexto.

Estos modelos cumplen con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

4.7.1. Educación de adultos

La institución ofrece educación para adultos todos los sábados

4.8. PROYECTOS

La Institución Educativa Gabriel García Taboada asume que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científica y tecnológica. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas,

actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada

La institución cuenta con 5 proyectos obligatorios y dos proyectos institucionales

4.8.1. Proyectos obligatorios

4.8.2. Proyectos institucionales

El ARTÍCULO 14, Ley 115. “Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con”:

1. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
3. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. La ley general de educación (115 de 1994) y su decreto reglamentario 1743 de agosto 15 de 1994, incorporó la Educación Ambiental a todos los procesos de enseñanza que se desarrollan en las instituciones educativas, con el fin de crear conciencia ambiental en los niños y jóvenes de nuestro país ya que de una u otra forma es la institución educativa el lugar llamado a detener el gran deterioro que está sufriendo nuestro medio ambiente.
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
5. Educación para la sexualidad

5.0 Componente comunitario

5.1 Entorno

Dentro de la institución Gabriel García Taboada, es importante establecer la interrelación que puede existir entre la institución y la comunidad circundante; ya que ésta es una parte importante de la formación general e integral del entorno educativo. Así mismo, se deben proyectar los propósitos, objetivos y metas a través de diferentes programas educativos de extensión a la comunidad, que abarquen procesos formales e informales, es decir, los programas educativos deben ser una prioridad para justificar su razón de ser como núcleos de desarrollo educativo y capacitación académica y laboral. Cabe resaltar, que dentro del plan de acción

comunitario, se debe tener en cuenta el componente económico, político, culturales, sociales y socioemocionales, para que el componente se pueda realizar de manera integral.

En la república de Colombia, en la costa Caribe, departamento de Bolívar, región de los Montes de María, municipio del Carmen de Bolívar, barrio el Minuto de Dios; se encuentra ubicada la institución educativa Gabriel García Taboada, la cual se encuentra enmarcada en los barrios, “Ocho de Junio”, “Los Ángeles”, “Laureles”, “Vergel”, “Margarita”, “Ceiba”, “Mala noche”, “Villa Sofi”, entre otros. Estos sectores están rodeadas de un contexto vulnerable, como personas desplazadas, población migrante, hogares disfuncionales, campesinos y negocios informales y el común denominador entere todos, la escasez de recursos económicos.

Así mismo, se ve amenazada por el creciente comercio de microtráfico, donde la población estudiantil se ve involucrada.

Por esta razón, se hace necesario que la Institución Educativa se proyecte hacia la comunidad, con el fin de orientar y establecer procesos que involucren programas y estrategias que conduzcan a la articulación y cohesión de los propósitos institucionales. Dada la participación activa y nuestro modelo pedagógico de la institución, en la vida de la comunidad circundante, se constituirá un referente importante para el desarrollo de la misma, como son los aliados estratégicos y los proyectos en los que se ve involucrada la comunidad y el colegio.

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas; la acumulación y reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados.

5.2 Aliados estratégicos

Entre los aliados estratégicos con los que la institución trabaja de la mano, están enseña por Colombia y conexión docente, el Sena (Servicio nacional de aprendizaje), comfamiliar, Comfenalco, Cardique (Guardia ambiental), ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), Idexa, la fundación Ayuda en Acción, educación inclusiva y la secretaría de educación municipal.

5.2.1. Enseña por Colombia

Objetivo

Contribuir a la creación de experiencias de liderazgo transformador (liderazgo individual y comunitario) para que profesionales diversos y la comunidad educativa

se conecten con la misión de mejorar la educación y así lograr resultados transformadores en sí mismos y en sus comunidades.

Justificación

Enseña por Colombia, se articula de manera íntegra con la institución por medio de dos proyectos educativos, “Mi bolsillo al aula” y “Orientación socio ocupacional”, con el fin de contribuir al desarrollo de habilidades financieras y la construcción del proyecto de vida de los y las estudiantes de los grado, noveno décimo y once. Así mismo, se realiza la implementación del proyecto “Conexión docente” en el que se hace una formación y un acompañamiento a docentes expertos en el aula de clase que se destacan por ser innovadores, comprometidos y perseverantes en su labor docente, son críticos y están dispuestos a trabajar colectivamente para que cada estudiante desarrolle al máximo su potencial.

Valores

Los valores que la organización destaca son:

- La excelencia
- La humildad y el respeto
- El sentido de posibilidad
- El sentido de urgencia
- El trabajo en equipo.

5.2.2. Sena (Servicio nacional de aprendizaje)

Objetivo

Contribuir con el mejoramiento de la educación media (académico y técnico), fortaleciendo la formación técnica y tecnológica, mediante el desarrollo de competencias laborales desde el 10º grado en nuestra institución, para facilitar a los aprendices/estudiantes su inserción al mundo productivo y su movilidad educativa.

Justificación

El Sena se articula con la institución Gabriel García Taboada con el fin de mejorar la pertinencia y calidad de los programas de formación para el trabajo, así mismo, se cuenta con docentes actualizados pedagógica y técnicamente que lideran el aprendizaje de los alumnos. De esta manera obtendrán doble certificación: la de bachiller académico otorgado en la Institución educativa y en el área técnica específica, otorgada por el Sena, teniendo la posibilidad de continuar la formación en el Sena.

Valores

Los valores que orientan la formación otorgada por el Sena son:

- Pertinencia
- Calidad

- Equidad
- Flexibilidad
- Concertación
- Sostenibilidad
- Eficiencia

5.2.3. Comfamiliar (Caja de compensación familiar)

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores afiliados y sus beneficiarios, por medio de la cuota monetaria y diferentes servicios y productos que se entregan de acuerdo con el número de personas a cargo, posibilitando la satisfacción de las necesidades de la familia.

Justificación

Comfamiliar se articula con la institución con el fin de generar un impacto en la calidad de vida de la comunidad y en el desarrollo social de la región contribuyendo con la construcción de una mejor sociedad, ayudando así, a las familias en el mejoramiento de su calidad de vida.

Valores

Los valores que comfamiliar destaca son:

- Solidaridad
- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Humildad
- Creatividad

5.2.4. Comfenalco (Caja de compensación familiar de Cartagena y Bolívar)

Objetivo

Contribuye a mejorar el acceso a servicios de calidad como lo son el servicio monetario, educación, recreación y deporte, a los afiliados y población objeto mediante la prestación de servicios sociales que contribuyan al desarrollo de la región en el marco del sistema de compensación familiar.

Justificación

Esta caja de compensación familiar se articula con la institución con el fin prestar servicios de calidad en cuanto al desarrollo de habilidades deportivas y culturales como la danza y la música de la institución, que contribuyan al desarrollo de la

región en el marco del sistema de compensación familiar.

Valores

Los valores que sostienen a Comfenalco son:

- Solidaridad
- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Humildad
- Creatividad

5.2.3. Cardique (Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique)

Objetivo

Promover la formación de capital humano, la investigación aplicada, la transparencia en la relación de los actores sociales e institucionales y la articulación de los instrumentos de planificación ambiental del Distrito de Cartagena. Es también un sistema de información que captura y genera información continua e integra indicadores de múltiples dimensiones del desarrollo a través de la plataforma Web para mejorar la toma de decisiones, el monitoreo y seguimiento de la gestión ambiental de la ciudad de Cartagena

Justificación

La corporación Cardique se articula con la institución con el fin de garantizar la gestión ambiental para esto es indispensable lograr el compromiso de la comunidad frente a los nuevos objetivos del desarrollo sostenible, garantizando una estrategia de participación comunitaria en la toma de decisiones. Igualmente el EPA (Establecimiento público ambiental) ha definido la estrategia de capacitación y educación ambiental como mecanismo de sensibilización para la toma de conciencia sobre la situación ambiental y generar en el ámbito de la comunidad valores, destrezas y actitudes que les permitan asumir individualmente y colectivamente acciones que busquen resolver la crisis ambiental del municipio.

Valores

- Planificación

- Control
- Educación
- Calidad

5.2.5. ICBF (Instituto colombiano de bienestar familiar)

Objetivo

Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizar sus derechos en cumplimiento de lo dispuesto con la constitución política (Art. 44 y demás normas legales concordantes)

Justificación

El ICBF es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y la familia en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenazas o vulneración de sus derechos, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas.

Valores

- La vida
- La paz
- La justicia social
- La pertinencia
- Honestidad
- Respeto
- Compromisos
- Diligencia
- Integridad
- Servicio

5.2.7 IDECTSA: (Instituto de Enseñanza y Capacitación Técnica de la Sabana)

Objetivo

Desarrollar competencias y habilidades para el trabajo y el desarrollo humano, a través de programas técnicos y laborales.

Valores

Los valores que orientan la formación otorgada por IDECTSA son:

- Pertinencia
- Calidad

- Equidad
- Flexibilidad
- Concertación
- Sostenibilidad
- Eficiencia

5.2.8 Ayuda en acción

Objetivo

Promover la solidaridad de las personas en un mundo global para impulsar que la infancia, sus familias y poblaciones que sufren pobreza, exclusión y desigualdad, desarrollen sus capacidades para conseguir sus aspiraciones de vida digna, de modo sostenible. Se aspira a una Colombia sin pobreza, donde las personas se ayuden unas a otras, disfruten plenamente de los derechos humanos y participen en las decisiones que afectan a sus vidas para ser así los protagonistas de su propio desarrollo.

Justificación

Ayuda en Acción promueve en la Institución Educativa el desarrollo integral de la Infancia y la juventud cerrando brechas en la pobreza, exclusión y desigualdad junto a la comunidad imaginamos el futuro que quieren y nos ponemos en marcha para hacerlo realidad, también centran sus esfuerzos en acompañar a las personas desde su infancia hasta que sean capaces de tomar las riendas de sus vidas y transformar sus comunidades.

Valores

Los valores con los que ayuda en acción trabaja son:

- Bondad
- Empatía
- Gratitud
- Paciencia
- Humildad
- Responsabilidad
- Solidaridad

5.2.9 Educación Inclusiva

Objetivo

Reconocer, valorar y responder de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivos es promover su desarrollo sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en sus procesos educativos.

Justificación

Garantizar una educación de calidad para todos nuestros estudiantes, en el marco de la educación inclusiva. Busca garantizar a todos los alumnos el acceso a una cultura común que le proporcione una capacitación y formación básica. esto implica generar servicios y recursos adicionales para apoyar a las y a los estudiantes con habilidades diversas, así como promover una cultura de aceptación y una valoración de la diversidad en el aula, esto ayuda a crear un ambiente de aprendizajes más justo y equitativo para todos y todas y contribuye a una sociedad más inclusiva y diversa.

Valores

Los valores que la educación inclusiva trabaja son

- Igualdad
- Tolerancia
- Equidad
- Empatía
- Calidad
- Amor
- Respeto
- Colaboración
- Convivencia
- Generosidad

5.3. Proyecto escuela de padres de familia y cuidadores (Mi casa, mi mejor escuela o La escuela, mi segundo hogar)

El proceso de educación de los y las niñas y adolescentes, es una labor compartida entre familia, escuela y comunidad, siendo la familia el primer contexto en el que se desarrollan los y las niñas por lo que se ejerce una gran influencia en este proceso. Las instituciones educativas son el espacio donde se afianza el proceso de enseñanza/aprendizaje y así mismo, se adquieren habilidades importantes para el desarrollo integral de la vida. Esta alianza familia/colegio, constituye una relación basada en el respeto y la confianza mutua y en la que se reconoce el compromiso de corresponsabilidad y trabajo en equipo que tienen frente al aprendizaje, el desarrollo académico, socioemocional y socio afectiva de las y los estudiantes.

Objetivo

Brindar las herramientas conceptuales, prácticas y lúdicas a los padres de familia y/o cuidadores, quienes tengan la patria potestad o acudientes legalmente constituidos, para que puedan ser proactivos en el acompañamiento, tanto académico como personal de sus hijos y así fomentar la participación de las familias en las actividades escolares y en los proyectos personales de los educandos.

Justificación

Las instituciones públicas y privadas implementarán, de manera obligatoria, las escuelas de padres para fomentar la participación activa de las familias y/o cuidadores en el proceso de enseñanza/aprendizaje de las y los niños y

adolescentes. Se pretende lograr que el ambiente familiar adquiera una gran fortaleza en el proceso educativo, ya que es desde el seno familiar donde se dan los primeros aprendizajes.

Es entonces, donde se ha pensado, que desde la labor docente es nuestro compromiso el acompañamiento; dedicación y orientación contando con la participación activa de las familias, se puede aportar mucho para lo que llamamos Escuela de padres, madres y cuidadores. Se puede observar que cuando existe una buena comunicación al interior de la familia se fortalece la confianza, el respeto y la armonía, generando espacios de seguridad y bienestar en el hogar.

Marco Legal

Ley 2025 del 2020: Establece los lineamientos para implementar de manera obligatoria en las instituciones públicas y privadas, la escuela de padres y/o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su desarrollo integral dentro de la comunidad educativa.

Valores

Los valores que se van a trabajar en el proyecto son:

- Amor
- Empatía
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Tolerancia
- Respeto
- Solidaridad

5.4 Servicio Social Estudiantil Obligatorio

Objetivo

Establecer los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio, que deben ser tenidos en cuenta para los establecimientos educativos estatales y privados, y así cumplir el propósito fundamental de integral a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, ambientales, sociales y entre otros.

Justificación

El servicio social estudiantil obligatorio en Colombia es un componente curricular que forma parte de la educación integral de las y los estudiantes. El objetivo es integrar a las y los estudiantes en la vida comunitaria y sensibilizarlos frente a las necesidades e intereses de la comunidad. A través del servicio social, los estudiantes pueden desarrollar acciones que aporten al entorno escolar y adquirir compromisos y actitudes para mejorar la comunidad. Este servicio que prestan las y los estudiantes pretende atender necesidades culturales, educativas, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre de cada uno, las cuales son identificadas en el área de influencia del establecimiento educativo.

Marco legal

Artículo 97 de la ley 115 de 1994 general de educación: Establece que las y los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudio, de acuerdo con la reglamentación que expide el gobierno nacional.

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996: Por la cual se establecen las reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio

5.5 Medios de comunicación

Objetivo

Definir los procesos, las mediaciones y los recursos para lograr el aprendizaje y la enseñanza, que devengan en la construcción conjunta de los sentidos, así mismo, construir procesos sociales de conocimiento y la creación de ambientes propicios para las relaciones interpersonales y de comunicación asertiva de toda la comunidad educativa.

Justificación

Teniendo en cuenta que la comunicación juega un papel fundamental en la construcción de procesos de enseñanza/aprendizaje, que a través del diálogo e interacción entre las y los estudiantes, la planta docente, directivos y comunidad en general de la institución Educativa Gabriel García Taboada, se pueden transmitir conocimientos, valores y habilidades que permitan a las y los estudiantes desarrollarse de manera integral en su contexto social. La comunicación entre la familia y la escuela es esencial para generar un ambiente de colaboración, este diálogo entre toda la comunidad educativa genera procesos abiertos en doble vía que permiten una toma de decisiones informada y una resolución efectiva de los retos que puedan surgir en el día a día escolar.

Canales de Comunicación

- Redes sociales (whatsapp)
- Informes académicos
- Reuniones de padres y/o acudientes
- Citaciones
- Comunicación abierta con los aliados

Valores

Los valores que se establecen en los procesos de comunicación de la institución son:

- Comunicación pertinente y asertiva
- Empatía
- Comprensión

- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Escucha activa
- Civismo